



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 021-19

Comodoro Rivadavia, 07 FEB. 2019

VISTO:

La nota de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación en la que se propone la designación de la Prof. y Lic. Cristina Gabriela Flores, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento evaluó los antecedentes y la propuesta de las postulantes.

Que propone la designación de la Prof. y Lic. Cristina Gabriela Flores como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra Eje de Investigación IV de las Carreras en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia.

Que es posible imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargo a la renuncia por jubilación de la Mg. María Cristina Villata.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría de los presentes en la VIº Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 17 y 18 de diciembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Designar a la Prof. y Lic. Cristina Gabriela Flores, DNI 14.465.073, como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación simple, en la cátedra Eje de Investigación IV de las Carreras en Ciencias de la Educación de Comodoro Rivadavia, desde el 1º de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020.

Art.2º) Llamar a concurso público y abierto en el marco del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes de las Universidades Nacionales.

Art.3º) Imputar presupuestariamente 1,15 puntos/cargo a la vacancia producida por la renuncia de la Mg. María Cristina Villata.

Art.4º) La presente designación carece de validez y en consecuencia no genera obligaciones de pago alguno cuando el docente involucrado no cumpliera alguno de los siguientes requisitos:

a) Notificación de la designación correspondiente que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la institución en estos casos.

b) Presentación del certificado de Aptitud Física ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles de su notificación.

...//



.../12

c) Presentación y/o Actualización de Declaración Jurada de cargos dentro de los treinta días en que se producen variaciones en la situación laboral fuera del ámbito de la universidad.

d) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad (Ord. CS N° 121).

Art.5°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 021-19

pjg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB